

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3008

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-431529/ YESION ANDRES DUARTE BERNAL                                |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-77607 del 25 DE ABRIL DE 2018                                   |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-431529.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



Bogotá D. C. 25 de Abril de 2018  
**SDM-SC-77607**

Señor(a):  
**YEISON ANDRES DUARTE BERNAL**  
Carrera 73 G No. 62 D – 78 Sur  
Tel: 3193404653  
Ciudad

**REF: SJC- 75497 ( SDM 431529**

Señor Duarte:

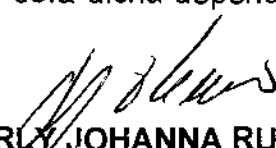
En atención al traslado que hace de su petición la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Entidad, mediante oficio **SJC-75497 de fecha 19 de abril de 2018**, recibida en la Subdirección de Contravenciones y entregada en reparto el día 24 de abril de 2018, se avoca conocimiento de la misma así:

Su solicitud fue trasladada nuevamente a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Entidad, para que en derecho realice las correcciones a que haya lugar sobre el embargo que registra a su nombre.

Por último, es preciso indicar que esta subdirección realizó la corrección en el sistema sobre la codificación que registraba en el sistema sobre la orden de comparendo No. **1100100013441549** de fecha 03/15/2015, siendo correcto la **C.14**.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*.

De acuerdo con lo anterior, será dicha dependencia que se pronuncie al respecto del embargo.

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo.  
Abogada Contratista Contravenciones

AC 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Bogotá, D.C., 25 de Abril de 2018  
**SDM-SC- 77607**

Doctor:  
**ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ**  
Subdirector de Jurisdicción Coactiva  
Secretaría Distrital de Movilidad  
**E. S. D**

**Ref: Remisión SJC- 75497 (SDM 43152 )**

Doctor Fuentes:

De manera atenta, remito oficio SJC- 75497 de fecha 19 de abril de 2018, allegado a esta subdirección y recibido en reparto el día 24 de abril de 2018, en el que informan "(...)se verifique el pago del comparendo No. 13441549 de 03/15/2017 que fue interpuesto por la infracción D14, pero en el comprobante de pago sale con infracción c14, lo cual hace que el valor de la infracción sea variable y aun aparezca en cartera en SICON(...)".

De acuerdo a lo expuesto, se realizó requerimiento solicitando la corrección en la Resolución de fallo No. **337106** de fecha **05/03/2017**, con relación al código de la infracción interpuesta en la orden de comparendo No. **1100100013441549** de fecha 03/15/2017, que declara infractor al señor **YEISON ANDRES DUARTE BERNAL**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1024506554**, para que se realicen lo que en derecho corresponda, sobre el tema embargo.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Atentamente,



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Anexo: SOM SJC- 75497

C.C: Señor (a)  
**YEISON ANDRES DUARTE BERNAL**  
Carrera 73 G No. 62 D – 78 Sur  
Tel: 3193404653  
Ciudad  
Tel: 3114972727

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo.